

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS
Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2026
Consejo Directivo

“Por medio del cual se actualiza la Política de Graduados y Seguimiento a Graduados de la Corporación Universitaria de Asturias”

El presidente del Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS en uso de sus facultades legales y estatutarias y considerando:

Que, en ejercicio de la autonomía universitaria establecida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la conferida por la ley 30 de 1992 a las Instituciones de Educación Superior, la cual expresa en sus artículos 29 que las instituciones pueden “...*definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, y culturales...*”.

Que, la Corporación Universitaria de Asturias, fue reconocida por el Ministerio de Educación Superior, mediante Resolución No. 1110 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

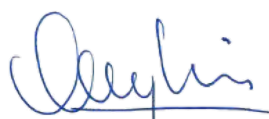
Que, enmarcados en la normatividad vigente proferida por el Ministerio de Educación Nacional y en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), se establecen directrices para el registro calificado y la acreditación de alta calidad, dentro de las cuales se incluye el seguimiento a graduados, el análisis de sus logros e impactos y la utilización de esa información para la mejora continua de programas e instituciones.

Que, la Institución reconoce la importancia del vínculo y la relación con sus graduados, en tanto constituyen un actor fundamental para el relacionamiento con el sector externo y una de las principales evidencias del cumplimiento de la misión y la visión institucionales, así como de la pertinencia y calidad de la formación impartida.

Que, en este sentido, la Institución impulsa acciones orientadas a favorecer la empleabilidad, el emprendimiento, la formación continua y la participación activa de sus graduados en la vida académica e institucional, en coherencia con el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento de su misión.

Que, la Corporación Universitaria de Asturias desarrolla su oferta académica principalmente bajo modalidad virtual, lo que exige estrategias específicas de relacionamiento, seguimiento y acompañamiento a graduados basadas en el uso de tecnologías digitales, comunidades en línea y servicios virtuales de apoyo, en armonía con las buenas prácticas nacionales e internacionales en educación superior virtual y gestión de redes de graduados.

Que, la Institución reconoce la necesidad de promover trayectorias formativas continuas para sus graduados, facilitando su retorno a la Corporación Universitaria de Asturias a través de programas de formación posgradual, educación continua, microcredenciales y otros mecanismos de actualización profesional, así como el reconocimiento de sus títulos y trayectos previos, de conformidad con la normatividad vigente y los reglamentos internos.



Que, mediante el Acta 003 de 2020, expedida por el Consejo Directivo, se aprobó el Reglamento de Seguimiento de Egresados que tiene como objetivo definir los lineamientos y condiciones para gestionar y consolidar la relación con los egresados de la Corporación Universitaria de Asturias.

Que, mediante el Acta 003 de 2023, expedida por este mismo órgano, se aprobó la modificación del Acuerdo No. 014 de 2020 por medio del cual se recopila de una manera más clara los objetivos propuestos en el seguimiento a egresados y las líneas de acción para tener en cuenta.

Que, mediante Acta No. 003 de 2026, expedida por el mismo, se aprueba la modificación del Acuerdo No. 017 de 2023, la cual introduce ajustes y complementos en (i) los considerandos y la formulación de objetivos, (ii) la definición de líneas de acción, indicadores y mecanismos de evaluación, (iii) la integración del seguimiento a graduados al Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad bajo un enfoque de mejora continua, (iv) la incorporación explícita de la modalidad virtual como eje del relacionamiento con graduados, y (v) el énfasis en la empleabilidad, el emprendimiento, las trayectorias profesionales y formativas y su articulación con la pertinencia de los programas académicos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

CAPÍTULO I

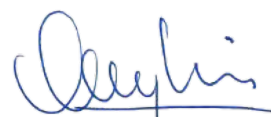
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Graduados. Se entiende por graduados a las personas naturales que han cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios establecido para un programa académico de la Corporación Universitaria de Asturias, y a quienes se les ha otorgado un título de pregrado o posgrado.

Artículo 2. Alcance. La presente política está dirigida a los graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución y tiene como propósito fomentar una comunicación permanente y efectiva en doble vía, promoviendo su participación en cuerpos colegiados, eventos, espacios de reflexión, actividades académicas, investigativas, de extensión y de relacionamiento con el sector externo.

En este marco, la Institución orientará sus acciones al seguimiento de las trayectorias profesionales y formativas de los graduados, como insumo para analizar la pertinencia de los programas académicos, la consolidación de los resultados de aprendizaje y el fortalecimiento de los procesos de mejoramiento continuo.

Asimismo, busca fortalecer su empleabilidad, el desarrollo profesional y el emprendimiento, así como mejorar continuamente la percepción y la calidad del servicio educativo ofrecido por la Corporación Universitaria de Asturias. Dada la naturaleza virtual de la Institución, la relación

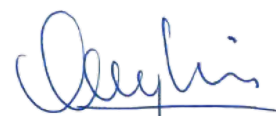


con los graduados se desarrollará prioritariamente mediante un ecosistema digital de graduados, conformado por el campus virtual, aulas extendidas, redes sociales profesionales, comunidades de práctica, ferias y eventos virtuales, y demás herramientas tecnológicas disponibles

Artículo 3. Objetivo general. Fortalecer y consolidar el vínculo con los graduados de la Corporación Universitaria de Asturias, a través de un seguimiento sistemático de su trayectoria profesional y personal y del diseño e implementación de actividades, programas y proyectos que contribuyan a evaluar el impacto de su formación académica; potenciar su empleabilidad, emprendimiento y actualización permanente; y aportar al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico y económico, en coherencia con los objetivos, valores y principios institucionales, así como a fortalecer la retroalimentación de los procesos formativos y la consolidación de los resultados de aprendizaje institucionales.

Artículo 4. Objetivos específicos. Los objetivos específicos derivados de la presente política son:

- a) Diseñar y utilizar instrumentos institucionales (encuestas, bases de datos, reportes) que permitan consolidar información actualizada sobre la trayectoria laboral, académica, personal y social de los graduados, con el fin de identificar tendencias, necesidades de formación y oportunidades de mejora.
- b) Analizar de manera periódica las necesidades de formación de los graduados a partir de las demandas del entorno laboral, las políticas públicas y las dinámicas de los sectores productivos relacionados con los programas académicos de la Institución.
- c) Ofrecer y actualizar programas de formación continua, actualización académica, orientación laboral y acompañamiento profesional dirigidos a graduados, que contribuyan a fortalecer sus competencias para la empleabilidad en contextos nacionales e internacionales; dichos programas se ofertarán en modalidad virtual, a través de microcredenciales, cursos cortos, diplomados e itinerarios modulares.
- d) Favorecer la cualificación y proyección profesional de los graduados mediante estrategias de articulación con el sector productivo, el sector público y organizaciones sociales, que faciliten oportunidades de vinculación, cooperación y desarrollo profesional.
- e) Fomentar una comunicación permanente y bidireccional con los graduados y sus representantes en las distintas instancias académicas y administrativas, propiciando su participación en procesos de autoevaluación, reflexión y mejoramiento institucional.
- f) Apoyar el emprendimiento y el autoempleo de los graduados mediante programas de formación, asesoría, acompañamiento, redes de contacto y visibilización de sus iniciativas empresariales, aprovechando los entornos virtuales para su difusión y consolidación.



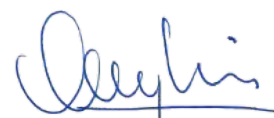
- g) Desarrollar estrategias de visibilidad institucional a través de medios digitales, boletines, plataformas virtuales y eventos, que permitan destacar los logros de los graduados y contribuyan al posicionamiento nacional e internacional de la Institución.
 - h) Identificar y reconocer graduados con trayectorias destacadas en los ámbitos profesionales, académicos, sociales o emprendedores, como mecanismo para evidenciar el impacto de la Institución en el medio y fortalecer el sentido de pertenencia.
 - i) Elaborar informes periódicos de seguimiento a graduados que sirvan como insumo para la mejora continua, la autoevaluación, los procesos de registro calificado y acreditación, y la toma de decisiones académicas y administrativas.
 - j) Proponer, con base en la información obtenida a través del sistema de seguimiento y caracterización de graduados, ajustes y acciones de mejora en los programas académicos, los servicios institucionales y las estrategias de vinculación con graduados, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.
 - k) Favorecer trayectorias formativas para graduados de la Corporación Universitaria de Asturias, incentivando su retorno a la Institución mediante programas de posgrado, educación continua y otras ofertas de actualización, teniendo en cuenta el reconocimiento de sus títulos y experiencia previa conforme a la normativa vigente y a los reglamentos académicos.
 - l) Fortalecer una red de graduados activa a nivel nacional e internacional que facilite el networking profesional, la mentoría entre graduados y estudiantes, y el intercambio de oportunidades académicas y laborales en entornos presenciales y virtuales.
- Los anteriores objetivos se desarrollarán en articulación con los procesos de mejoramiento continuo institucional y el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

CAPÍTULO II

LÍNEAS DE ACCIÓN DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS

Artículo 5. Líneas de acción. La Política de seguimiento a graduados se articula con el Eje 1: Posicionamiento y relacionamiento del Plan de Desarrollo 2025–2030, cuyo objetivo es fortalecer el posicionamiento y el relacionamiento nacional e internacional de la Institución. En este marco, los graduados son considerados un estamento estratégico para la proyección institucional, al incidir en la visibilidad académica, el fortalecimiento de la competitividad y la consolidación de vínculos con los sectores productivo, académico y social.

Por otra parte, desde la visión institucional, se reconoce a los graduados como referentes académicos y profesionales, con capacidad para aportar a la innovación curricular, a la actualización de los programas y a la generación de espacios de formación pertinentes y alineados con las dinámicas del entorno. En este sentido, los graduados desempeñan un papel relevante en la retroalimentación de los procesos formativos, en el aseguramiento de la pertinencia de los planes de estudio y en la contribución a la calidad académica, integrándose



como un elemento sustantivo en la planeación académica, en la gestión de la investigación y en las acciones de extensión universitaria.

En coherencia con lo anterior, se definen las siguientes líneas de acción:

Línea 1. Caracterización de graduados

A través de procesos sistemáticos de seguimiento y caracterización (encuestas de graduados, estudios de trazabilidad y otros instrumentos de recolección de datos), la Institución recopilará información actualizada sobre la trayectoria laboral, académica, personal y social de sus graduados, utilizando preferentemente herramientas y plataformas en línea que faciliten la recolección, actualización y análisis de datos.

Este proceso se concibe como un mecanismo estratégico de gestión que permite identificar tendencias, logros y brechas en relación con los procesos formativos de los programas académicos y con las demandas del entorno, constituyéndose en un insumo para el análisis de pertinencia, la evaluación de resultados de aprendizaje y perfiles de egreso, la planeación académica y las decisiones de mejoramiento institucional.

La información recopilada servirá de base para la elaboración de informes institucionales y por programa académico, así como para alimentar los procesos de autoevaluación, registro calificado, acreditación y ajuste de planes de estudio, de acuerdo con los procedimientos definidos por la Institución.

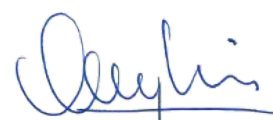
Parágrafo 1. La Institución aplicará de manera periódica instrumentos de seguimiento y encuestas en línea a sus graduados, consolidar esta información en un sistema institucional de datos y socializar resultados agregados con las unidades académicas, para orientar la actualización curricular, la planeación académica y los procesos de mejoramiento continuo.

Parágrafo 2. La Coordinación de Bienestar y Graduados elaborará, al menos una vez al año, informes de resultados de seguimiento a graduados por programa académico, los cuales se presentarán a los comités curriculares y a las instancias académicas correspondientes, como insumo para la autoevaluación y la actualización de los planes de estudio.

Línea 2. Formación continua y actualización académica

La Institución reconoce que la formación de sus graduados es un proceso de aprendizaje permanente que debe responder a las transformaciones del entorno y a la evolución de las profesiones. En este marco, se orientará a facilitar el acceso de los graduados a oportunidades de actualización y desarrollo de competencias que complementen y fortalezcan su perfil profesional.

Para tal efecto, la Institución ofrecerá programas de formación continua y actualización académica dirigidos a graduados, tales como microcredenciales, cursos cortos, diplomados, programas autogestionables y otras estrategias de educación no formal, priorizando la modalidad virtual y la flexibilidad en tiempos y metodologías. Estos programas buscarán articularse con los campos de formación de los programas de pregrado y posgrado, de manera



que contribuyan a la pertinencia de los perfiles de egreso y a las trayectorias formativas de los graduados.

Parágrafo. En el marco de esta línea, la Institución promoverá la definición y mantenimiento de un portafolio de educación continua dirigido a graduados, el establecimiento de beneficios y condiciones preferenciales para su acceso (por ejemplo, descuentos en matrícula, prioridad en cupos o acceso ampliado a recursos virtuales), y la incorporación de mecanismos de evaluación de pertinencia e impacto, considerando la información proveniente del sistema de seguimiento a graduados y de las necesidades identificadas por las unidades académicas.

Línea 3. Inserción laboral y desarrollo profesional

Esta línea tiene como finalidad ampliar y fortalecer las oportunidades de inserción laboral y desarrollo profesional de los graduados, así como acompañarlos en la gestión de sus trayectorias de carrera en distintos contextos y sectores.

Para tal efecto, la Institución desarrollará acciones orientadas a: fortalecer una bolsa de empleo y prácticas con acceso virtual para graduados; promover alianzas con el sector productivo, entidades públicas y organizaciones sociales que faciliten convocatorias, pasantías y proyectos de vinculación laboral; y ofrecer servicios de orientación ocupacional, asesoría en búsqueda de empleo y talleres sobre elaboración de hojas de vida, entrevistas y habilidades para la empleabilidad en entornos presenciales y virtuales.

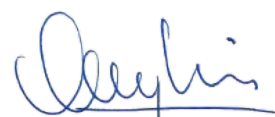
Asimismo, se impulsarán iniciativas que favorezcan el desarrollo de competencias para la empleabilidad y el emprendimiento, mediante actividades de formación, mentoría, networking profesional y participación de graduados y empleadores en espacios de diálogo con la comunidad académica.

Parágrafo. En el marco de esta línea, la Institución promoverá la articulación entre los servicios de orientación laboral y desarrollo profesional, las unidades académicas y la red de graduados, con el fin de identificar necesidades y oportunidades en el mercado de trabajo, compartir información sobre ofertas laborales y fortalecer acciones conjuntas que favorezcan la empleabilidad y el crecimiento profesional de los graduados.

CAPÍTULO III PARTICIPACIÓN, GESTIÓN E INDICADORES

Artículo 6. Participación de los graduados en la vida institucional. La Corporación Universitaria de Asturias promoverá la participación activa de sus graduados en cuerpos colegiados, actividades de proyección social y espacios de relacionamiento con el sector externo, como estrategia para fortalecer la pertinencia académica, la innovación y el vínculo con el entorno.

La Institución podrá conformar redes o asociaciones de graduados por programa, facultad o área de conocimiento, e impulsará escenarios de colaboración entre graduados, estudiantes, docentes,



empleadores y demás comunidad académica, aprovechando plataformas virtuales y comunidades en línea.

Artículo 7. Integración al Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad. El sistema de seguimiento a graduados de la Corporación Universitaria de Asturias se integra al Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y aporta información relevante para los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo de los programas académicos y de la Institución.

La información derivada del seguimiento a graduados hará parte de un ciclo de mejora continua que incluye la caracterización, el análisis, la toma de decisiones basada en evidencia, la implementación de acciones de mejora y la evaluación de resultados, en coherencia con el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

Artículo 8. Responsables. La Vicerrectoría Académica, en articulación con las áreas o dependencias responsables de graduados y de relacionamiento con el sector externo, así como con las unidades académicas, será responsable de la gestión e implementación de la Política de Seguimiento a Graduados.

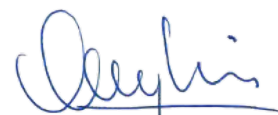
En particular, tendrá a su cargo:

- a) Planear, coordinar y hacer seguimiento a las acciones de las líneas de caracterización, formación continua, inserción laboral y reconocimiento de graduados.
- b) Administrar los sistemas de información de graduados, procurando la calidad, actualización y seguridad de los datos.
- c) Favorecer la articulación de las acciones de graduados con los procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación de programas e institucional.
- d) Presentar informes periódicos de resultados e información relevante sobre graduados a las instancias académicas y de dirección que la Institución defina.

Parágrafo. La Institución gestionará la información de sus graduados de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales y con la Política de Protección de Datos Personales de la Corporación, salvaguardando la confidencialidad, integridad y uso responsable de la información recolectada.

Artículo 9. Evaluación e indicadores de la política. La implementación de la presente política se evaluará de manera gradual, a partir de la información que la Institución vaya consolidando sobre sus graduados y de algunos indicadores que permitan observar la evolución del vínculo entre los graduados y la Corporación Universitaria de Asturias.

En esta perspectiva, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la participación de los graduados en las actividades de seguimiento y caracterización, su vinculación a programas de formación continua y actualización académica, y su presencia en iniciativas institucionales de participación, reconocimiento y relacionamiento con el entorno.



Estos indicadores se utilizarán como insumo para la evaluación de la pertinencia de los programas académicos y la toma de decisiones institucionales.

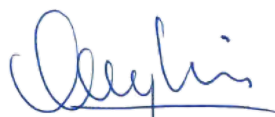
La Institución definirá progresivamente indicadores tales como: tasa de seguimiento a graduados, nivel de empleabilidad, participación en programas de formación continua, retorno a programas académicos de la Institución y participación en redes de graduados, entre otros, en coherencia con sus capacidades institucionales y el desarrollo del sistema de información de graduados.

La información que se disponga será analizada periódicamente y se pondrá a disposición de las instancias académicas y de calidad que la Institución defina, como un referente para la reflexión, la autoevaluación y la toma de decisiones basada en evidencia, orientada a la mejora continua de los programas académicos y de la gestión institucional.

Artículo 10. Vigencia. La presente política rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los treinta (30) días del mes de marzo del 2026.



CARLOS PÉREZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL



GERMÁN VILLEGAS G.
SECRETARIO GENERAL